

DECRETO 3007 DE 1982

(octubre 15)

por el cual se introducen algunas modificaciones en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímase el siguiente cargo en la planta de personal del Gabinete del Ministro de Hacienda y Crédito Público:

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

SECRETARIA GENERAL

1 (uno)

Asistente Administrativo

4140

12

Artículo 2º. Suprímese el siguiente cargo en la planta de personal de la Dirección General de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

Sección Administración de Edificios

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

6035

65

Artículo 3º. Créase el siguiente cargo en la planta de personal del Gabinete del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

No. de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

SECRETARIA GENERAL,

1 (uno)

Profesional Especializado

3610

08

Artículo 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 15 de octubre de 1982.

BELISARIO BETANCUR

Edgar Gutiérrez Castro, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ericina Mendoza Saladén, Jefe Departamento Administrativo del Servicio Civil.